



**Informe de gestión del Comité de Conciliación
Segundo semestre de 2025**

**Angela María Rojas Rodríguez
Secretaria Técnica**

**Nesky Pastrana Ramos
Subdirector de Defensa Jurídica (E)**

**Subdirección de Defensa Jurídica
Dirección Jurídica
Superintendencia Nacional de Salud
11 de febrero de 2026**

1. Introducción

Mediante el presente informe se expone la gestión del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, durante el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2025.

Para la elaboración del informe, se tuvieron en cuenta las conciliaciones extrajudiciales, judiciales, acciones de repetición y audiencias de pacto de cumplimiento, en las que hizo parte la Superintendencia Nacional de Salud y, frente a las cuales, los abogados del Grupo de Defensa Judicial elaboraron las fichas en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado -Ekogui-, para ser analizadas por el Comité de Conciliación.

2. Contenido del informe de gestión

En el presente informe se desarrollan los siguientes asuntos:

1. Relación de las sesiones del Comité de Conciliación.
2. Valor total de las pretensiones de los casos objeto de estudio.
3. Decisiones del Comité de Conciliación.
4. Comparativo de las fichas estudiadas en el Informe semestral del entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2025 frente a las fichas analizadas en el informe anterior.
5. Documentos aprobados por el Comité de Conciliación en cumplimiento del Modelo Óptimo de Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. Desarrollo

Se procede a rendir informe conforme a los ítems indicados en la tabla de contenido, así:

3.1. Relación de las sesiones del comité

Durante el semestre se realizaron diez (10) sesiones ordinarias y catorce (14) sesiones extraordinarias del comité de conciliación, para un total de veinticuatro (24) sesiones, en las cuales se estudiaron 136 fichas referentes a los siguientes asuntos:

Medio de control / acción	Fichas estudiadas
Nulidad y restablecimiento del derecho	51
Reparación directa	64
Protección a los derechos e intereses colectivos (Acc. populares)	5
Ordinario laboral	4
Controversias contractuales	5
Acciones de repetición	3
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	3
Acciones de Grupo	1
Total	136

3.2. Valor total de las pretensiones de los casos objeto de estudio

El valor total de las pretensiones de los asuntos sometidos a consideración del Comité de Conciliación durante el segundo semestre de 2025 ascendió a la suma de **\$ 118.261.033.170.627,00** (ciento dieciocho billones doscientos sesenta y un mil millones treinta y tres millones ciento setenta mil seiscientos veintisiete pesos), discriminados según el medio de control, así:

Medio de control	Cantidad	Pretensiones	Porcentaje
Nulidad y restablecimiento del derecho	51	\$ 113.679.703.880.223,00	37.5%
Reparación directa	64	\$ 223.503.824.238,00	47.05%
Protección a los derechos e intereses colectivos (Acc. populares)	5	\$ 0	3.6%

Ordinario laboral	4	\$ 1.772.023.165,00	2.94%
Controversias contractuales	5	\$ 36.200.208.902,00	3.6%
Acciones de repetición	3	\$ 383.673.300,00	2.2%
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	3	\$ 3.143.039.990.174,00	2.2%
Acciones de Grupo	1	\$ 1.177.517.107.692,00	0.73%
Total general	136	\$ 118.262.120.707.694,00	100%

3.3. Decisiones del comité

A continuación, se exponen las decisiones adoptadas en 136 asuntos analizados:

Decisión del comité	Número de decisiones
No conciliar	124
No iniciar acción de repetición	2
Presentar acción de repetición	0
Se aplaza el estudio del caso	5
No presentar fórmula de pacto de cumplimiento	5
Total	136

El Comité de Conciliación decidió no presentar fórmula conciliatoria o de pacto de cumplimiento en ninguno de los asuntos analizados.

3.3.1. Acciones de repetición

En total se analizaron dos (2) casos de acciones de repetición en el Comité de Conciliación y en ninguno de ellos se decidió iniciar la mencionada acción, al no encontrar la concurrencia de los presupuestos legales para tal efecto.

3.3.1.2 Ficha de acción de repetición Número de la ficha: 367651, ID:I-20241576663

Abogado a cargo: Tomás Julián Maldonado Gómez
Cuantía: \$8.173.500,00

Hechos: La Superintendencia Nacional de Salud se comprometió a realizar el pago factura núm. cocg3000716 de fecha de emisión 6 de octubre de 2022 y vencimiento 14 de octubre de 2022, por valor de ocho millones ciento setenta y tres mil quinientos pesos (\$8.173.500), sin lugar a reconocer valor alguno por concepto de intereses y costas dentro del término de quince (15) días contados a partir del momento en que la universidad de los andes radique ante la superintendencia nacional de salud los documentos necesarios para el pago, incluyendo el auto por el cual se aprueba del acuerdo conciliatorio emitido por el despacho judicial.

3.3.1.3. Ficha De acción de repetición, Cup: 27001333300320200025000, ID: 354228

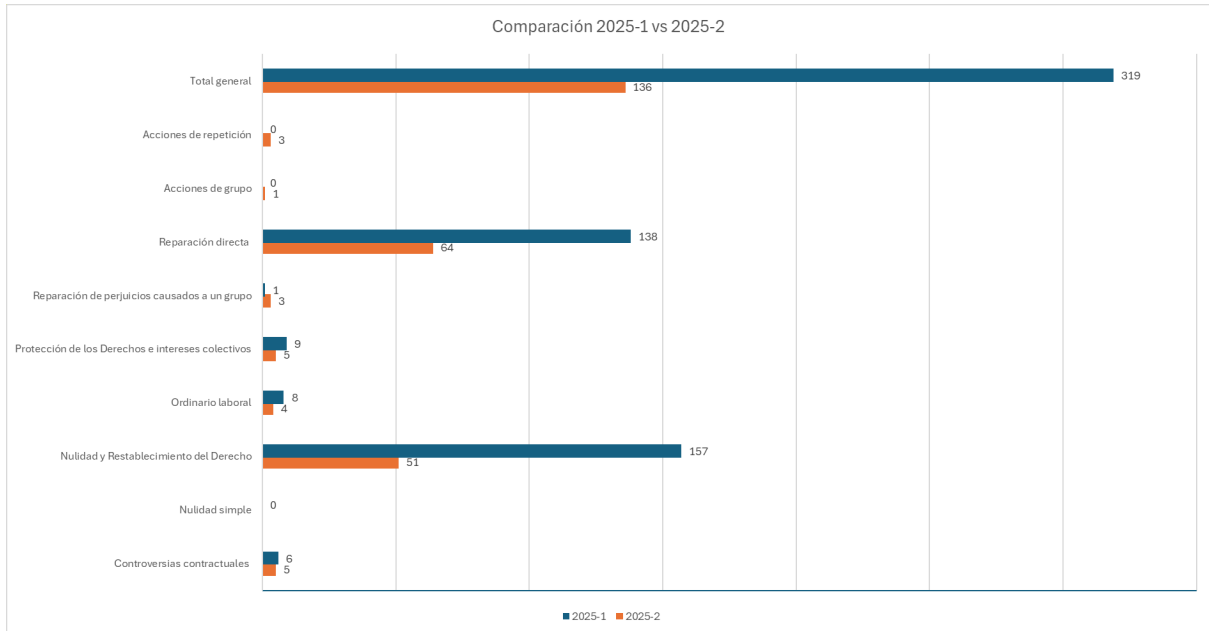
Abogada a cargo: Adriana Moreno Muñoz
Cuantía: \$ 24.307.200

Hechos: Resolución 2025900000009778-6 de 07 – 10 – 2025 “Por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia condenatoria dentro del proceso 27001333300320200025000 respecto al pago de costas, se reconoce un valor a pagar y ordena el desembolso por el Fondo de Contingencias de Entidades del Estado administrado por la sociedad FIDUPREVISORA”

4. Comparativo de las fichas estudiadas en el Informe semestral del 1º de enero al 30 de junio de 2025 frente a las fichas analizadas en el informe anterior.

En el total general, se evidencia una disminución, de 319 fichas en el primer semestre de 2025 frente a, 136 fichas estudiadas en el segundo semestre de 2025.

Se concluye que el Comité de Conciliación ha enfrentado una disminución considerable en el volumen de los casos en el semestre en estudio, respecto de los analizados en el semestre anterior, concentrándose especialmente en el análisis de las fichas de nulidad y restablecimiento del derecho.

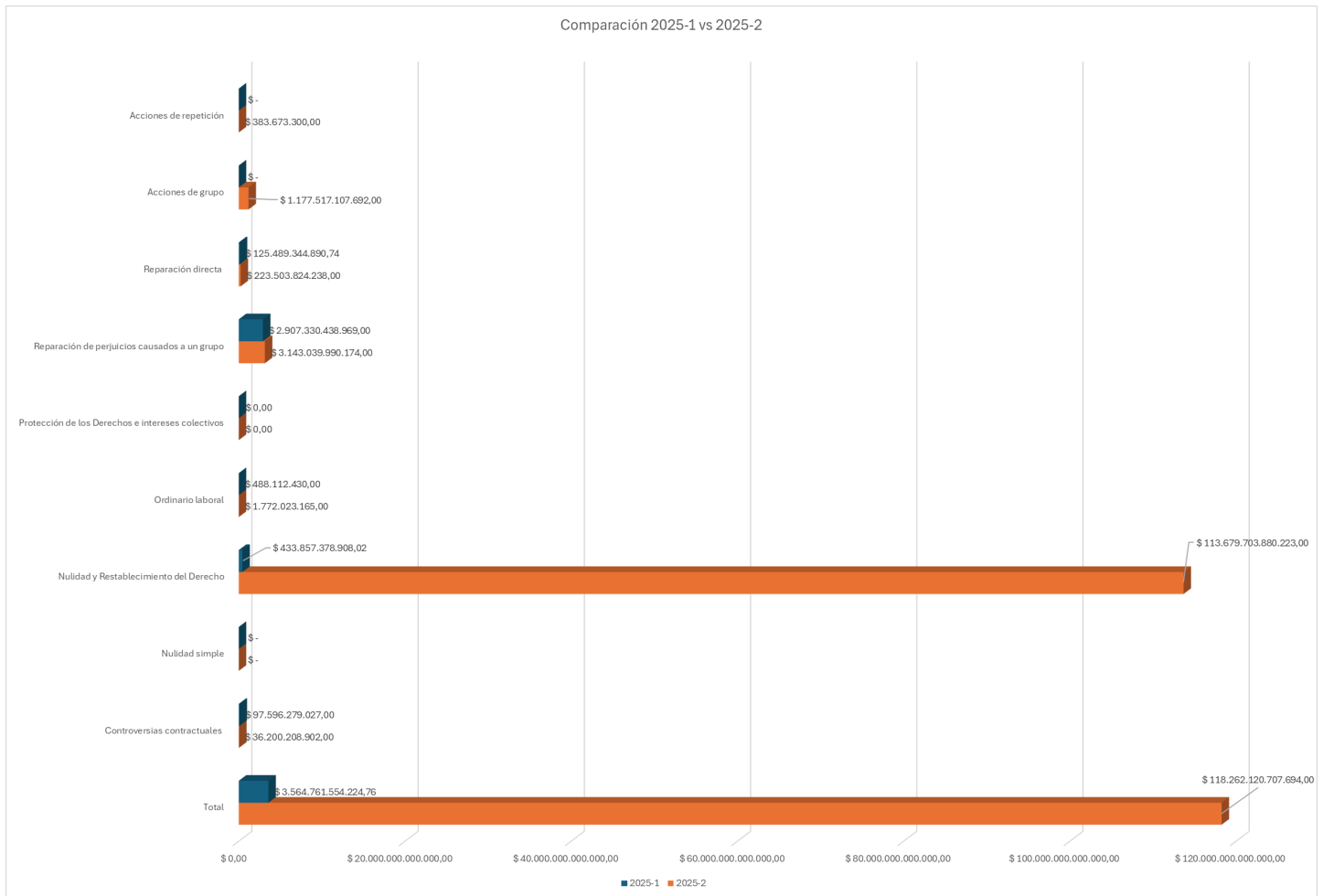


Fuente: elaboración propia

Frente al valor de las pretensiones de las fichas estudiadas, se precisa un aumento drástico de las pretensiones del periodo estudiado, representado un incremento de considerable, así:

1er semestre de 2025: \$3.564.761.554.224,76
 2º semestre de 2025: \$ **118.262.120.707.694,00**

En el segundo semestre de 2025 se evidenció un incremento significativo en el valor total, especialmente en los procesos de reparación directa respecto a los otros medios de control:



Fuente: elaboración propia

5-. Documentos aprobados por el Comité de Conciliación en cumplimiento del Modelo Óptimo de Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Durante el segundo semestre de 2025, el Comité aprobó los siguientes documentos relacionados con el ciclo de defensa de la Entidad y las gestiones desarrolladas por esta instancia administrativa:

Actividades desplegadas por el comité de conciliación durante el segundo semestre de 2025

No.	Actividad	Sesión	Acta
1	Documento por medio del cual se definen los criterios para la selección de abogados externos para la defensa de los intereses de la Superintendencia Nacional de Salud y se garantiza el seguimiento de los asuntos encomendados	04/07/2025	491
2	Modificación del reglamento del Comité de Conciliación	10/07/2025	492
3	Informe de seguimiento a la PPDA	11/07/2025	493
4	Informe semestral del Comité de Conciliación	11/07/2025	493
5	Revisión del documento que fija criterios de seguimiento a la gestión de los apoderados que ejercen defensa judicial	29/08/2025	500
6	Aprobación de política de prevención del daño antijurídico	29/12/2025	514
7	Revisión de documento frente a la medicación ante la ANDJE de conflictos entre la SNS y otras entidades	29/12/2025	514
8	Revisión del documento que propuso mejoras para la mejora o corrección de la gestión o pago de sentencias, laudos y conciliaciones	29/12/2025	514
9	Revisión del documento que definió estrategias de defensa	29/12/2025	514
10	Aprobación del Plan Anual del Comité de Conciliación	29/12/2025	514

Adicional a ello, debe destacarse que, se realizó el seguimiento al control de pagos de sentencias y conciliaciones generándose un reporte periódico de los pagos pendientes.



Cordialmente,

Angela María Rojas Rodríguez
Secretaria técnica del Comité de Conciliación

Nesky Pastrana Ramos
Subdirector de Defensa Jurídica (E)